



D/198

Ministerio de Defensa Nacional

M E N S A J E N° 4/026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2026-3-18-0000048

Montevideo, **18 FEB. 2026**

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

INGENIERA CAROLINA COSSE

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO" y ROU 21 "SIRIUS" y de efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de Marina (COMIM), a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XII", a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 26 de marzo y el 20 de mayo de 2026.

La Armada Nacional comprende en su jurisdicción, el 70 % de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro país limita con la República Argentina, con la República Federativa de Brasil y con el resto del mundo a través del Atlántico Sur.

La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y como punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártida, le da un valor importante para la región.

En este sentido, los intereses marítimos nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cárceles - Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y ámbito Antártico.

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en la defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte el presente Ejercicio.

El PAI surge del compromiso asumido por el país siguiendo los lineamientos de la política exterior del Estado y de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010.

El Ejercicio Combinado "ACRUX" ha sido establecido por Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objetivo de ejercitar operaciones fluviales combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.

Estos Ejercicios Combinados promueven la integración regional, la interoperatividad y contribuyen a elevar los niveles de adiestramiento de las Armadas participantes, formando parte del entrenamiento integral del personal, que permite lograr un grado de alistamiento, fundamental hoy en día en el escenario de nuestro litoral fluvial.

Asimismo, permite a nuestras Fuerzas Navales cumplir tareas como el control de las aguas jurisdiccionales de la Nación, la protección y preservación del medio ambiente, la salvaguarda de la vida humana en el mar, la búsqueda y rescate, las operaciones de asistencia humanitaria ante desastres naturales y todas aquellas que permitan la defensa de los intereses nacionales que fije la Política de Estado.

El Ejercicio "ACRUX XII" se desarrollará en el período comprendido entre el 20 y el 26 de abril de 2026, en la República Federativa de Brasil. Los medios involucrados en el mismo serán los buques ROU 11 "RÍO NEGRO" y ROU 21 "SIRIUS" y efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de Marina (COMIM). Paralelamente a las actividades inherentes al ejercicio regional, los buques y efectivos afectados a la misión oficial deberán efectuar paradas operativas en puertos localizados en la República Argentina, la República del Paraguay y Estado Plurinacional de Bolivia.

En definitiva, el desarrollo de la derrota se extendería desde el 26 de marzo hasta el 20 de mayo de 2026.



Ministerio de Defensa Nacional

En conclusión, la presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio “ACRUX XII” permitirá elevar los niveles de adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales, además de que constituye un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes potenciando las medidas de confianza mutua.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


CARLOS NEGRO


MARIO LUBETKIN

DJN/SeccJur/CG
M.2/2026



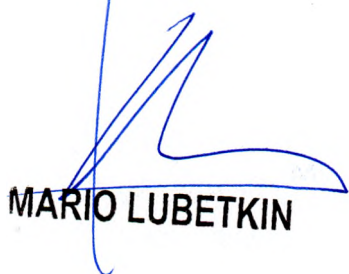
Ministerio de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO" y ROU 21 "SIRIUS" y efectivos pertenecientes al Comando de Infantería de Marina (COMIM), a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XII", a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 26 de marzo y el 20 de mayo de 2026.


SANDRA LAZO


CARLOS NEGRO


MARIO LUBETKIN